

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024**

**TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO**

1. Ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2024) .....	2
2. MEC 2024. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial .....	4
3. Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2024.....	6
4. Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».....	8
5. Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2024 .....	10
6. Ayudas de Apoyo al Emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las Empresas Turísticas – EMET 2024 .....	12
7. Ayudas a proyectos territoriales turísticos - 2024.....	15

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2024)**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de octubre de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2024, el programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio (OTC 2024). (BOPV, nº 197, 9 de octubre de 2024)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404650a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/anuncio-administrativo/resolucion-directora-comercio-que-se-conceden-ayudas-destinadas-oficinas-tecnicas-comercio-otc-2024/web01-tramite/es/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de ayudas para el año 2024 destinadas a impulsar el funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio desde las que, de forma gratuita y dirigido a todo el sector de la distribución comercial y sus organizaciones, se dará un servicio de asistencia por personal cualificado, con una perspectiva de género, de sostenibilidad y transformación digital.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución presupuestaria:

Crédito de pago: 1.600.000 euros / Crédito de compromiso: 400.000 euros.

Subvención concedida en total: 1.991.650,00 euros.

- Álava: 7 oficinas otorgadas – 280.000,00 euros.
- Gipuzkoa: 21 oficinas otorgadas – 840.000,00 euros.
- Bizkaia: 21 oficinas otorgadas – 831.650,00 euros.
- Gremial territorial: 1 oficina otorgada – 40.000,00 euros.

Se trata de una convocatoria dirigida a la mejora de la competitividad y la innovación, así como a posibilitar el asesoramiento directo a los distintos comercios de cada zona en la transmisión de las políticas del departamento.

La concesión de las ayudas se efectúa a través del procedimiento de concurso, siendo uno de los puntos a valorar la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.

Entre las líneas de acción de la oficina deberá figurar Desarrollo de estrategias vinculadas con un desarrollo sostenible y/o eficiencia energética, así como la promoción de Comunidades Energéticas que fomenten la implantación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	50	50

1.- Título Programa Subvencional

**MEC 2024. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de abril de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2024, el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial – MEC. (BOPV, nº 80, 23 de abril de 2024).

ORDEN de 25 de abril de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 16 de abril de 2024, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2024, el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial (MEC). (BOPV, nº 91, 10 de mayo de 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/04/2401950a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402227a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/01/2500190a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Objetivo:**

El objetivo es impulsar la modernización y mejorar la eficiencia en el consumo energético en los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación; instauración de procesos con base tecnológica y eco-eficientes; mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamientos relacionados con la actividad comercial o de determinados servicios como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.

**Destinatarios:**

Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal en establecimientos físicos, situados a pie de calle, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Presupuesto:** 4.000.000 euros

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de la convocatoria 2024, han sido los siguientes:

Crédito inicial: 4.000.000 €

Importe total resuelto: 3.999.994 €

Nº total de expedientes: 1.508

Nº expedientes concedidos: 985

Nº expedientes desestimados: 523

La ejecución presupuestaria es del 100% por lo que el programa ha tenido una gran respuesta y satisfacción por parte del sector de la distribución comercial.

Se recogen las siguientes medidas para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombre:

- *“Base 10.3.– El porcentaje anterior sobre la inversión admisible se verá incrementado si el establecimiento objeto de la ayuda acredita alguno de los siguientes criterios:*
  - c) Criterio de estabilidad de empleo de la mujer, cuando se acredite que al menos la mitad de la plantilla del establecimiento objeto de la ayuda perteneciente a la empresa solicitante tienen contrato indefinido y son mujeres: 1 punto.”*
- *“Base 13.2.– Para poder acceder al incremento del porcentaje subvencionable mencionado en la base 10.3, se deberá indicar en el formulario de solicitud o aportar en la misma:*
  - .....*
  - c) Acreditación de la existencia de un Plan de Igualdad o Conciliación de la vida laboral y familiar, o reconocimiento como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, expedida por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer o por cualquier otra Administración Pública.”*

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	1.760	1.508

1.- Título Programa Subvencional

**Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2024**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de abril de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convoca, para el ejercicio 2024, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana, Hirigune 2024. (BOPV, nº 88, 7 de mayo de 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402149a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/anuncio-administrativo/programa-ayudas-destinadas-incentivar-estrategias-zonales-cooperacion-dinamizacion-y-competitividad-comercial-urbana-hirigune-2024/web01-tramite/es/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de ayudas para el año 2024 destinadas a impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, con el fin de incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana que contribuyan a la revitalización del sector comercial.

Para ello, se busca impulsar la colaboración entre Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana, a través de ayudas destinadas a las Asociaciones de comerciantes municipales; las asociaciones mixtas o las plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio urbano.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.600.000 euros / Crédito de compromiso: 400.000 euros

-Nº Asociaciones solicitantes: 77 Asociaciones

- Nº concedidas: 76

- Nº renuncias: 1

- Importe Presentado: 2.771.211,83 euros

Importe admitido: 2.561.500,11 euros

Importe calculado: 2.282.152,89€

-Subvención concedida total: 2.000.000,00 euros

-Porcentaje ejecución: 100%

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención	77	77

1.- Título Programa Subvencional

**Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda»**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de octubre de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404864a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda», tiene como objetivo principal el fomento del consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales minoristas y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana por personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, entre sus objetivos también hay que destacar:

- Propiciar el fortalecimiento de las personas empresarias autónomas y las micro y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial y la actividad comercial urbana, estimulando la demanda.
- Dinamizar la actividad comercial urbana promoviendo su repercusión en el ámbito local y comarcal.
- Mejorar el fondo de maniobra de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Paliar la ralentización del consumo consecuencia de la propia situación económica del consumidor y de un desplazamiento del consumo hacia sectores de ocio, educación o vivienda priorizados en estos momentos frente a la actividad comercial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Presupuesto: 3.500.000 euros

Ejecución final: 3.247.020,00 euros

Utilidad:

Reactivación del pequeño comercio local.

Impacto social: Dinamización de los entornos urbanos; la sociedad se beneficia en términos de calidad de vida y bienestar desde el momento en que las calles de nuestros pueblos y ciudades se estructuran en

núcleos de población llenos de vida comercial y social, influyendo positivamente en los indicadores de bienestar y de progreso social de nuestro país.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas comerciales apoyadas.	1.400	5.346

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2024**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de junio de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la Comercialización Turística y a la Promoción (Programa CTP), para el año 2024 (BOPV nº 124, 25 de junio de 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2403038a.pdf>

[https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio\\_tablon/res\\_2509277/es\\_def/adjuntos/Resolucion-CTP-2024.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/anuncio_tablon/res_2509277/es_def/adjuntos/Resolucion-CTP-2024.pdf)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden regular y convocar las ayudas destinadas a apoyar a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación, así como impulsar a aquellos eventos que contribuyan a consolidar el posicionamiento de la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento en el número de pernoctaciones.

De acuerdo con dicho objetivo, se subvencionarán las actuaciones tendentes a:

A) Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrolle en Euskadi.

B) Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi y al incremento del número de pernoctaciones

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El número total de solicitudes presentadas fue de 87, de las que 74 (85,06%) obtuvieron resolución favorable.

El 77,03% de las solicitudes favorables correspondieron a proyectos de creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos (57), y el 22,97 % a eventos (17).

La dotación económica prevista (984.000 euros) ha sido suficiente para atender las solicitudes estimadas, por lo que no ha sido necesario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden reguladora, prorratear el importe global máximo destinado a esta ayuda entre las entidades beneficiarias de la misma.

	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	% estimadas	Gasto presentado	Gasto admitido	Subvención definitiva
<b>TOTAL</b>	87	74	85,06	3.231.325,43	1.780.996,30	877.433,80
Araba/Álava	9	9	100,00	276.976,95	189.710,77	93.232,74
Gipuzkoa	46	39	84,78	1.668.972,64	818.181,94	401.542,01
Bizkaia	32	26	81,25	1.285.375,84	773.103,59	382.659,05

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de innovación a través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP)		
Número de proyectos aprobados:	60	57
Inversión inducida:	2.275.000	1.676.710,61
Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad, así como el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística		
Número de eventos apoyados:	20	17

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas de Apoyo al Emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las Empresas Turísticas – EMET 2024**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de abril de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas (BOPV, nº 92, 13 de mayo de 2024)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402249a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar el programa de ayudas destinadas a la creación de nuevos negocios turísticos, así como la modernización y la innovación del sector.

De acuerdo con dicho objetivo, se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local; así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

LÍNEA	TH	Solicitudes presentadas	Denegadas por no cumplir la normativa	Aceptadas	
Emprendimiento	Araba	4	0	4	
	Gipuzkoa	17	2	13	
	Bizkaia	26	3	19	
	TOTAL	47	5	36	
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	19	4	14	
	Gipuzkoa	61	19	39	
	Bizkaia	86	16	69	
	TOTAL	166	39	122	
<b>TOTAL</b>		<b>213</b>	<b>44</b>	<b>158</b>	

LÍNEA	TH	Inversión presentada	Inversión admitida	Subvención
Emprendimiento	Araba	1.681.483,22 €	1.678.743,04 €	51.174,98 €
	Gipuzkoa	1.543.485,85 €	949.490,35 €	172.315,69 €
	Bizkaia	2.543.411,71 €	1.765.665,45 €	259.525,35 €
	TOTAL	5.768.380,78 €	4.393.898,84 €	483.016,02 €
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	661.569,22 €	406.914,09 €	107.808,82 €
	Gipuzkoa	1.992.384,66 €	913.644,79 €	236.817,66 €
	Bizkaia	2.380.171,49 €	1.540.421,14 €	411.417,28 €
	TOTAL	5.034.125,37 €	2.860.980,02 €	756.043,76 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.802.506,15 €</b>	<b>7.254.878,86 €</b>	<b>1.239.059,78 €</b>

Resultado de los indicadores de género y empleo:

LABURPENA	GENEROA ETA ENPLEGUA						DIRULAGUNTZA			
	ENPRE	PLANTILLA			%		Aurkeztuta	Onartua	Dirulaguntza teorikoa	Azken dirulaguntza
ILDOA		Z*	G	E	TOTAL	G				
Ekintzaletza	36	73	67	140	52	48	4.686.782,88 €	4.393.898,84 €	483.016,02 €	483.016,02 €
Enpresen lehiakortasuna hobetza	122	947	1.151	2.098	45	55	4.119.814,52 €	2.796.773,06 €	756.043,76 €	756.043,76 €
GUZTIRA	158	1.020	1.218	2.238	46	54	8.806.597,40 €	7.190.671,90 €	1.239.059,78 €	1.239.059,78 €

En la convocatoria 2024, se presentaron 213 solicitudes:47 para la línea de emprendimiento y 166 para la de mejora de la competitividad de las empresas. Tras el análisis de las solicitudes, se estimaron positivamente 158.

La ejecución presupuestaria fue del 96,24%.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos:		
Nº de empresas apoyadas	15	36
Empleo creado/mantenido	24	140
Inversión inducida	1.000.000	4.393.898,84
Apoyo a la innovación tecnológica, la mejora, la optimización de la oferta, así como a la adecuación de la oferta hacia un turismo sostenible, responsable y accesible:		
Nº de empresas apoyadas	90	122
Empleo creado/mantenido	1.000	2.098
Inversión inducida	2.500.000	2.796.773,06

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a proyectos territoriales turísticos - 2024**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2024, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/07/2403445a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases del programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos, para el ejercicio 2024, que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los resultados de la convocatoria han sido los siguientes:

Territorio	Solic. presentadas	Solic. Admitidas	Presup. Present	Presu. Admitido	Subv. Definitiva
<b>Total Araba</b>	8	7	870.913,75 €	830.396,25 €	439.564,68 €
<b>Total Gipuzkoa</b>	13	13	1.451.487,35 €	1.374.211,72 €	653.119,50 €
<b>Total Bizkaia</b>	11	10	1.487.624,16 €	1.486.801,36 €	544.651,84 €
<b>TOTAL</b>	32	30	3.810.025,26 €	3.691.409,33 €	1.637.336,02 €

Se presentaron a la convocatoria 32 solicitudes de ayuda de las que se archivaron 2 por duplicidad de la solicitud. Finalmente, las entidades apoyadas fueron 30.

El número de proyectos aprobados por tipología de productos (touring, enogastronómico, MICE, naturaleza, costa, familiar, industrial y otras tipologías.) ha sido de 127 y el empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 22 personas (6 hombres y 16 mujeres).

Por otra parte, se ha apoyado a 24 de las citadas entidades la contratación de 14 personas (5 hombres y 9 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi.

La ejecución presupuestaria fue del 90%.

**Utilidad e impacto social:**

El programa de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT) - busca el estímulo de la reactivación económica y el relanzamiento de la actividad turística, ya que el turismo es un sector económico de gran importancia para Euskadi y contribuye notablemente a la riqueza económica y cultural de nuestro país.

En concreto, el programa se enmarca en el área de actuación 7 del Eje estratégico nº1 (Prosperidad) del Programa de Gobierno de la XII Legislatura de Euskadi. Dentro de esta área de actuación nº 7: Turismo sostenible y de excelencia y, el programa se centra en los compromisos 41 y 42. Dentro del primer compromiso: "Euskadi-Basque Country destino turístico seguro, sostenible y responsable", el programa de ayudas PTT promueve y apoya la implantación del "Código Ético del Turismo de Euskadi", fomentando la adhesión de todos los agentes del sector y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector turístico. Este documento incorpora un catálogo de acciones y compromisos y tiene como objetivo que todos los agentes turísticos incorporen las responsabilidades sociales y la sostenibilidad medioambiental y económica en su práctica diaria. Así mismo, la sostenibilidad medioambiental será protegida con acciones concretas; en especial con el impulso por parte de las administraciones y del sector de la desestacionalización y descentralización de los movimientos turísticos y con el fomento del ecoturismo y del turismo de naturaleza respetuoso con el patrimonio natural y los ecosistemas.

Por otra parte, dentro del compromiso 42: Euskadi-Basque Country destino turístico de excelencia, el programa impulsa la excelencia en la oferta turística, vinculada ésta a la diversificación de los destinos y su singularidad y a la asociación con la oferta gastronómica, enológica, rural, deportiva y cultural, así como con la del turismo familiar, de compras, industrial, de bienestar y de negocios, a la que hay que añadir en este ejercicio la oferta que tiene relación con el turismo senior y LGBTQ+.

**6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones**

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Impulso a la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de solicitudes aprobadas</li> <li>• Nº de proyectos aprobados por tipología de producto</li> <li>• Empleo crado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica)</li> </ul>	30 90 35	30 127 36
Apoyo a proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos (Código Ético). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de destinos apoyados para la implementación de las buenas prácticas</li> <li>• Nº de empresas formadas</li> <li>• Empleo crado/mantenido</li> </ul>	23 700 23	24 693 14